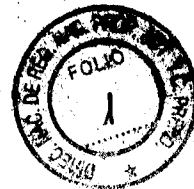


*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 08 ENE 2010

VISTO y CONSIDERANDO que por Fax N° 11/2010, el Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR VILLA REGINA, Provincia de RÍO NEGRO, (Cod. Reg. 16009), contador Ricardo ROMÁN, comunica que se encuentra ante el caso de inhabilidad establecido en el artículo 4º, inciso e) del Decreto N° 644/89, circunstancia que le impide registrar con su firma el trámite de inscripción inicial del automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL TREND 1.6, tipo SEDAN 5 PUERTAS, motor marca VOLKSWAGEN N° CFZ045287, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWABO5U7AT148646, a favor de Adolfo Felipe ROMÁN.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge de lo establecido en el artículo 2º, inciso c) del Decreto N° 335/88.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Autorízase al Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR GENERAL ROCA N° 1, Provincia de RÍO NEGRO,



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



(Cod. Reg. 16003), doctor Omar LARROULET, por esta única vez y al sólo efecto de dar validez al trámite de inscripción inicial del automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL TREND 1.6, tipo SEDAN 5 PUERTAS, motor marca VOLKSWAGEN N° CFZ045287, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWABO5U7AT148646, a favor de Adolfo Felipe ROMÁN (DNI N° 7.576.575).

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 000002

MC

~~Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO
DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS~~